

La Primera Imprenta  
Nepé e Honduras en  
1823, siendo instala-  
da en Tegucigalpa  
en el Cuartal San  
Francisco, lo prime-  
ro que se imprimió  
fue una proclama  
del General Mora-  
da, con fecha 4 de  
diciembre de 1823.

# LA GACETA

Después se imprimió  
el primer periódico  
oficial del Gobierno,  
con fecha 25 de ma-  
yo de 1830, conocido  
hoy como Diario Ofi-  
cial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 000922

Director: P. M. MARCIAL ADALBERTO LAGOS ARAUJO

AÑO CX TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 13 DE JUNIO DE 1986 NUM. 24.946

### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO NUMERO 58-86

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 267 de la Constitución de la República establece que los organismos descentralizados del Estado enviarán al Poder Legislativo dentro de los primeros treinta días de su instalación, los respectivos anteproyectos desglosados de presupuesto para su aprobación.

CONSIDERANDO: Que conforme dicha disposición los organismos descentralizados tendrían que presentar sus proyectos de presupuesto hasta finales del mes de febrero de cada año, por lo que los mismos no podrían ser aprobados sino hasta después de iniciado cada ejercicio económico.

CONSIDERANDO: Que el hecho de que los organismos descentralizados no puedan iniciar cada ejercicio económico con sus presupuestos debidamente aprobados, ocasiona a los mismos serios inconvenientes que obstaculizan gravemente su gestión financiera.

CONSIDERANDO: Que para efectos de la consolidación del Presupuesto del Sector Público, así como para lograr una efectiva coordinación entre el Gobierno Central y el sector descentralizado, resulta de urgente necesidad y conveniencia modificar el periodo de presentación de los proyectos de presupuesto de los organismos descentralizados a fin de que se presenten simultáneamente con el proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1.—Reformar el Artículo 267 de la Constitución de la República, el cual se leerá así:

“ARTÍCULO 267.—Los organismos descentralizados del Estado enviarán al Poder Legislativo, dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año, los

### CONTENIDO

DECRETO NUMERO 58-86  
Abril de 1986

A-V-I-S-O-S

respectivos anteproyectos desglosados anuales de presupuesto para su aprobación.”

Artículo 2.—El presente Decreto entrará en vigencia al ser ratificado constitucionalmente por la sub-siguiente legislatura ordinaria.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

CARLOS OEBIN MONTOYA

Presidente

OSCAR ARMANDO MELARA MURILLO

Secretario

TEOFILO NORBERTO MARTEL CRUZ

Secretario

Al Poder Ejecutivo,

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1986.

JOSE SIMON AZCONA HOYO

PRESIDENTE

Raúl Elvir Colindres

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Presidencia de la República**

**ECONOMIA**

Acuerdo Número 330-86

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1986.

Vista: La solicitud presentada en fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis, por el Licenciado Luis Alejandro Ferrera, de generales conocidas y de este domicilio, en su condición de Representante Legal de la empresa "REENCAUCHADORA LAS TORRES, S. A. DE C. V.", y contraída a pedir transferencia de beneficios fiscales y prórroga de plazo para el goce de los mismos hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Resulta: Que en fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se dio en traslado la solicitud a la Dirección General de Industrias, para que en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de Incentivos Fiscales emitiera el informe respectivo.

Resulta: Que en fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, la Comisión de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial conoció el informe de su Secretaria Técnica y emitió su correspondiente dictamen.

Considerando: Que los beneficios otorgados por medio de Acuerdos de Clasificación Industrial no podrán ser transferidos a ningún título sin la previa autorización de la Autoridad Administrativa.

Considerando: Que mediante Decreto No. 195 del 31 de octubre de 1985, se prorrogaron los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las empresas clasificadas.

Por Tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación de los Artículos 1 del Decreto No. 195 del treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y Artículo 107 del Reglamento al Decreto No. 49 del 21 de junio de 1973.

**ACUERDA:**

1.—Autorizar a la empresa "REENCAUCHADORA LAS TORRES, S. A. DE C. V.", para que transfiera a favor de la empresa "LLANTICENTRO FERRERA COMERCIAL, S. DE R. L.", su clasificación industrial que le fuera otorgada mediante

**AVISOS**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Para los efectos legales del Artículo 380 del Código de Comercio, al comercio y público en general, hago saber: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Alfredo Banegas Cruz, en esta capital, me constituí legalmente como Comerciante Individual, con mi Empresa denominada "TALLERES AURORA", con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00), con domicilio en esta misma ciudad, cuya finalidad principal es la fabricación, distribución y venta de artículos de madera, cerámica u otros y la exportación de los mismos, etc. etc.

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1986.

**RENE ALVARADO ESPINAL**  
Gerente Propietario

13 J 86.

**MARCAS DE FABRICA**

**Marca: de Fábrica.**  
No. de Solicitud: 1789-86.  
Fecha de Entrada: 27 de mayo de 1986.  
Solicitante: **IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC.**  
Domicilio: Londres, Inglaterra.  
Apoderado: Daniel Casco López.  
Clase Internacional: 1.  
Distintivo: **CULTAR.**



**Camilo Z. Bendeck Pérez**  
Registrador.

13 y 23 J. y 3 J. 86.

Acuerdo No. 108-81 del tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

2.—Prorroga los beneficios fiscales del Acuerdo No. 108-81 del tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

3. — La empresa adquiriente "LLANTICENTRO FERRERA COMERCIAL, S. DE R. L.", queda obligada como mínimo en idénticos términos que la empresa cedente.

4.—El presente Acuerdo deberá publicarse por cuenta del interesado en el Diario Oficial "La Gaceta", y entrará en vigencia el día de su publicación.—Comuníquese.

**JOSE SIMON AZCONA HOYO**

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio.

**Reginaldo Panting P.**

6 y 13 J. 86.

**Marca de Fábrica.**  
No. de Solicitud: 1791-86.  
Fecha de entrada: 26 de mayo de 1986.  
Solicitante: **CONSTANTINO BARLETTA E HIJOS.**  
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
Apoderado: Lic. Zaghl Bendeck Saade.  
Clase Internacional: 29.  
Distintivo:



PRODUCTOR: DR. CONSTANTINO BARLETTA E HIJOS

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

13 y 23 J. y 3 J. 86.

**NOMBRE COMERCIAL**

**Marca: Nombre Comercial.**  
No. de Solicitud: 1469-86.  
Fecha: 29 de abril de 1986.  
Solicitante: **MADERAS DE EXPORTACION, S. DE R. L. DE C. V. MADEX.**  
Domicilio: San Pedro Sula.  
Apoderado: Lic. Zaghl Bendeck Saade.  
Clase Internacional:  
Distintivo: **MADERAS DE EXPORTACION, S. DE R. L. DE C. V.**



**Maderas de Exportación, S. de R. L.**  
ZONA LIBRE, PUERTO CORTES  
HONDURAS

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador

13 y 23 J. y 3 J. 86.

**MARCAS DE SERVICIO**

Marca de Servicio  
 No. de Solicitud: 1505-86.  
 Fecha: 2 de mayo de 1986.  
 Solicitante: BRISTOL CHANNEL INVESTMENTS CORPORATION, S. A.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Licenciado José Calix Cabañas.  
 Clase Internacional: 35.  
 Distintivo: "LA NUEVA TAPITA FACILITA Fácil de abrir y cerrar. La Tapita nunca se pierde.

**LA NUEVA TAPITA FACILITA**  
**Fácil de abrir y cerrar.**  
**La Tapita nunca se pierde**

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca: de Servicio  
 No. de Solicitud: 1755-86.  
 Fecha de Entrada: 26 de mayo de 1986.  
 Solicitante: LUIS KAFIE Y CIA. S. A.  
 Domicilio: Tegucigalpa, D. C.  
 Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade.  
 Clase Internacional: 37.  
 Distintivo: "DIMACO y Logotipo".



DISTRIBUIDORA MATERIAL DE CONSTRUCCION  
 Final Avenida Los Próceres  
 Tegucigalpa  
 fono: 32-16-86; 32-17-55  
 Apartado Postal 152

Camilo Z. Bendeck Pérez  
 Registrador.

13 y 23 J. y 3 J. 86.

**MARCAS DE FABRICA**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, conforme a las disposiciones vigentes y a las siguientes especificaciones, hace saber: Que con fecha cuatro de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2599-85.  
 Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
 Fecha de Solicitud: 14 de agosto de 1985.

**AVISO DE PRORROGA A LA LICITACION PUBLICA No. 2-86**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO, notifica a las COMPANIAS ASEGURADORAS NACIONALES, cuyas actividades se encuentran legalmente autorizadas por el Estado, que se ha prorrogado la fecha de entrega de las Ofertas para la contratación de "UN SEGURO CONTRA RIESGOS DE INCENDIO Y DAÑOS DEL COMPLEJO DE EDIFICIOS, MAQUENARIA, MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MISMOS". las ofertas se entregarán y recibirán en sobre sellado el día lunes dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, a las 10:00 a.m., día y hora en que se llevará a cabo la apertura de las ofertas en el Salón de Sesiones del Directorio del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, ante las autoridades del mismo y los Representantes de la Dirección General de Probidad Administrativa. Los documentos de Licitación se entregarán previo pago de Cincuenta Lempiras (Lps. 50.00) en la Sección de Caja de INPREMA, cantidad no reembolsable.

Tegucigalpa, D. C., 10 de junio de 1986.

Lic. J. CECILIO CASTRO BRANHS  
 Secretario Ejecutivo

13 J. 86.

**AVISO**

Al público en general, para los efectos del Código de Familia, se avisa: Que en Escritura Pública Número Doce (12) de fecha de hoy, autorizada por el suscrito Notario, en esta ciudad, los señores William K. Huschka y Carol Jones de Huschka, tomaron en adopción legal al menor Allan Antonio, hijo de Norma Argentina García, de este domicilio, todo en conformidad a sentencia definitiva pronunciada por el Juzgado de Letras Tercero de este Departamento.

Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1986.

13 J. 86.

Abogado MANUEL CALLEJAS RAVENEAU

Nombre del solicitante: VERLAINE INDUSTRIAL, S. A.  
 Domicilio: Tegucigalpa, D. C.  
 Nombre del Apoderado: Licenciado Edgardo Paz Fernández.  
 No. de Colegación: 293.  
 Clase Internacional: 3.  
 Distingue: Productos de limpieza, detergentes, jabones de todo tipo, aceites de pino, cera, líquida, desinfectantes para piso.  
 Denominación o descripción de etiqueta: "NITIDO"

**NITIDO**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1985.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
 Registrador.

13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca: de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1466-86.  
 Fecha: 29 de abril de 1986.  
 Solicitante: MADERAS DE EXPORTACION, S. DE R. L. DE C. V. (MADEX).

Domicilio: San Pedro Sula.  
 Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade.  
 Clase Internacional: 20.  
 Distintivo:

**"MADEX"**

Camilo Z. Bendeck Pérez  
 Registrador

13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca: de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 3430-85.  
 Fecha: 29 de octubre de 1985.  
 Solicitante: VERLAINE INDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V.  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Licenciado Edgardo Paz Fernández.  
 Clase Internacional: 3.  
 Distintivo: "American Beauty".

**AMERICAN BEAUTY**

Camilo Z. Bendeck Pérez  
 Registrador.  
 Propiedad Industrial.

13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca de Fábrica:  
 No. de Solicitud: 1603-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL  
 MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz  
 Cabañas.  
 Clase Internacional: 32.  
 Distintivo:

## DEL HUERTO

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador  
 3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica:  
 No. de Solicitud: 1592-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL  
 MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz  
 Cabañas.  
 Clase Internacional: 5.  
 Distintivo:

## START

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador  
 3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1732-86  
 Fecha de entrada: 21 de mayo de  
 1986.  
 Solicitante: SUZUKI JIDOSHA  
 KOGYO KABUSHIKI KAISHA  
 (SUZUKI MOTOR CO. LTD.)  
 Domicilio: 300 Takatsuka, Kami-  
 mura, Hamana - gun Shizuoka - ken,  
 Japón.  
 Apoderado: Lic. Jorge Fidel Durón.  
 Clase Internacional: 12.  
 Distintivo:

## "VITARA"

Camilo Z. Bendeck Pérez.  
 Registrador.  
 13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1731-86  
 Fecha de entrada: 21 de mayo de  
 1986.  
 Solicitante: SUZUKI JIDOSHA  
 KOGYO KABUSHIKI (SUZUKI  
 MOTOR CO. LTD.).  
 Domicilio: 300 Takatsuka, Kami-  
 mura, Hamana - gun Shizuoka - ken,  
 Japón.  
 Apoderado: Lic. Jorge Fidel Durón.

Clase Internacional: 12.  
 Distintivo:

## "SAUVAGE"

Camilo Z. Bendeck Pérez.  
 Registrador.  
 13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1733-86  
 Fecha de entrada: 21 de mayo de  
 1986.  
 Solicitante: SUZUKI JIDOSHA  
 KOGYO KABUSHIKI KAISHA  
 (SUZUKI MOTOR CO. LTD.)  
 Domicilio: 300 Takatsuka, Kami-  
 mura, Hamana - gun Shizuoka - ken,  
 Japón.  
 Apoderado: Lic. Jorge Fidel Durón.  
 Clase Internacional: 12.  
 Distintivo:

## "WILD WIND"

Camilo Z. Bendeck Pérez.  
 Registrador.  
 13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca: de Fábrica.  
 No de Solicitud: 1730-86.  
 Fecha de Entrada: 21 de mayo de  
 1986.  
 Solicitante: SUZUKI JIDOSHA  
 KOGYO KABUSHIKI KAISHA (SU-  
 ZUKI MOTOR, CO. LTD.).  
 Domicilio: 300 Takatsuka, Kami-  
 mura Hamana-gun Shizuoka-ken,  
 Japón.  
 Apoderado: IGNISSE.  
 Clase Internacional: 12.  
 Distintivo:

## "IGNISSE"

Camilo Z. Bendeck Pérez  
 Registrador.  
 13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1808-86.  
 Fecha de entrada: 29 de mayo  
 de 1986.  
 Solicitante: SANOFI  
 Domicilio: París, Francia.  
 Apoderado: Daniel Casco López.  
 Clase Internacional: 5.  
 Distintivo:

## COLESTASE

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador  
 13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca: de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1738-86.  
 Fecha de Entrada: 22 de mayo de  
 1986  
 Solicitante: FARMACEUTICA IN-  
 TERNACIONAL, S. A. DE C. V.  
 (FARINTER).  
 Domicilio: Tegucigalpa, D. C.  
 Apoderado: Abogado Samuel Va-  
 lladares Sosa.  
 Clase Internacional: 3.  
 Distintivo: "Pierre Karim".

## Pierre Karim®

Camilo Z. Bendeck Pérez  
 Registrador.  
 13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca: de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 3429-85.  
 Fecha: 29 de octubre de 1985.  
 Solicitante: VERLAINE INDUS-  
 TRIAL S DE R. L. DE C. V.  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Licenciado Edgardo  
 Paz Fernández.  
 Clase Internacional: 3.  
 Distintivo: "LOA".

## LOA

Camilo Z. Bendeck Pérez  
 Registrador.  
 Propiedad Industrial.  
 13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca: de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 3428-85.  
 Fecha: 29 de octubre de 1985.  
 Solicitante: VERLAINE INDUS-  
 TRIAL, S. DE R. L. DE C. V.  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Licenciado Edgardo  
 Paz Fernández.  
 Clase Internacional: 3.  
 Distintivo: "ANDROS"

## ANDROS

Camilo Z. Bendeck Pérez  
 Registrador.  
 Propiedad Industrial.  
 13 y 23 J. y 3 J. 86.

Marca de Fábrica:  
 No. de Solicitud: 1183-86.  
 Fecha: 4 de abril de 1986.  
 Solicitante: BRISTOL CHANNEL INVESTMENTS CORPORATION, S. A.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 32.  
 Distintivo: "CHARRITO y diseño".



Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica  
 No. de Solicitud :1361-86.  
 Fecha: 18 de abril de 1986.  
 Solicitante: BRISTOL CHANNEL INVESTMENTS CORPORATION, S. A.  
 Domicilio: Panamá República de Panamá  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 3.  
 Distintivo: "AUDAZ".  
 Seguido de las palabras "Remojador-Prelavador".



Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1358-86.  
 Fecha: 18 de abril de 1986.  
 Solicitante: Sr. Mario Guillermo Belot.

Domicilio: Colonia Trejo, San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Licenciado Darío H. Montes Belot.  
 Clase Internacional: 4.  
 Distintivo: "NEGRO SIMON".



Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 3767-84.  
 Fecha: 27 de noviembre de 1984.  
 Solicitante: COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V.  
 Domicilio: Tegucigalpa, D. C.  
 Apoderado: Abogado Marco Antonio Elvir G.  
 Clase Internacional: 29.  
 Distintivo:



Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1645-86.  
 Fecha: 14 de mayo, 1986.  
 Solicitante: SOCIEDAD INDUSTRIAL DE SAPONIFICACION, S. A. de C. V.  
 Domicilio: Villanueva, departamento de Cortés.  
 Apoderado: Abogado Roberto Pacheco Reyes.  
 Clase Internacional: 3.  
 Distintivo:

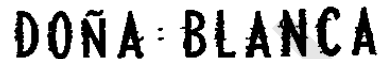


Camilo Z. Bendeck Pérez  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1547-86.  
 Fecha: 7 de mayo de 1986.

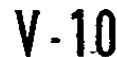
Solicitante: BRISTOL CHANNEL INVESTMENTS CORPORATION, S. A.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 3.  
 Distintivo:



Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1604-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 29.  
 Distintivo:



Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1601-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 30.  
 Distintivo:



Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud :1600-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 31.  
 Distintivo:



Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1341-86.  
 Fecha: 16 de abril de 1986.  
 Solicitante: BRISTOL CHANNEL INVESTMENTS CORPORATION S. A.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 3.  
 Distintivo:



Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador.

23 M., 3 y 13 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1596-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 32.  
 Distintivo:

**START**

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1727-86.  
 Fecha de Entrada: 21 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 3.  
 Distintivo:

**CLEOPATRA**

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1594-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 30.  
 Distintivo:

**START**

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1223-85.  
 Fecha: 11 de abril de 1985.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 32.  
 Distintivo: "FRUTESSA".



Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1599-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 5.  
 Distintivo:

**DEL HUERTO**

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1605-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.

Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 30.  
 Distintivo:

**V-10**

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1602-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 5.  
 Distintivo:

**V-10**

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1593-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 29.  
 Distintivo:

**START**

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1598-86.  
 Fecha: 12 de mayo de 1986.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.  
 Domicilio: República de Panamá.  
 Apoderado: Licenciado José Cáliz Cabañas.  
 Clase Internacional: 29.  
 Distintivo:

**DEL HUERTO**

Camilo Z. Bendeck P.  
 Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

**SE SOLICITA CONCESION DE EXPLOTACION DE UN LOTE MINERO**

El suscrito, Director General de la Dirección General de Minas e Hidrocarburos para los efectos del Artículo 52, del Código de Minería vigente, al público en general, hace saber: Que se ha presentado la solicitud que literalmente dice: **SE SOLICITA CONCESION DE EXPLOTACION DE UN LOTE MINERO.—SE ACOMPAÑA DOCUMENTOS.**—Señor Director de Minas Hidrocarburos.—**MARIO DIAZ BUSTAMANTE**, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, CAH 628, accionando en mi condición de Apoderado Legal del señor **GLENN EDWIN PRICE**, respetuosamente comparezco a solicitar explotación de un lote minero, localizado en jurisdicción del Municipio de Santa Rita, departamento de Santa Bárbara, que se describe así: Partiendo del vértice N° 1 con la intersección de las coordenadas cuadrangulares 1629000 y 365450, con un rumbo Oeste franco y una distancia de 1,215 metros, se llega al vértice N° 2; de este vértice con coordenadas 1629000 y 364200, con un rumbo Norte franco y una distancia de 1,000 metros, se llega al vértice N° 3; de este vértice con coordenadas 1630000 y 364200, con un rumbo Oeste franco y una distancia de 1,200 metros, se llega al vértice N° 4; de este vértice con coordenadas 1630000 y 363000, con un rumbo Norte franco y una distancia 1,000 metros, se llega al vértice N° 5; de este vértice con coordenadas 1631000 y 363000, con un rumbo Este franco y una distancia de 2,100 metros, se llega al vértice N° 6; de este vértice con coordenadas 1631000 y 365100, con un rumbo Norte franco y una distancia de 1,100 metros, se llega al vértice N° 7; de este vértice con coordenadas 1632100 y 365100 con rumbo Este franco y una distancia de 350 metros, se llega

al vértice N° 8; de este vértice con coordenadas 1632100 y 365450, con un rumbo Sur franco y una distancia de 3,100 metros, se llega al vértice N° 1 o punto de partida. La Zona está ligada del vértice N° 7 a la estación de triangulación El Palmo, con un rumbo S 64°00'E y una distancia de 16,022.00 metros de la estación Las Mochas al vértice N° 7 con un rumbo S 74°44'29"361.0, y una distancia de 22,247.394559 metros. La estación El Palmo, tiene las siguientes coordenadas geográficas: Latitud 14°50'11"81 y longitud 88°22'47"502 y con coordenadas rectangulares latitud 1640 592.74 y longitud 351 513.97. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento esta solicitud en los Artículos 1, 2, 5, 10, 11, 34, 36, 41, 43, 49, 50, 51, 52, 53, y 133, del Código de Minería y 1, 45, 46 de su Reglamento. **PETICION:** Al señor Director General, atentamente pido, se sirva: a) Admitir la presente solicitud juntamente con los documentos que se acompañan; b) Darle el trámite legal correspondiente registrando la solicitud en el libro correspondiente; c) Admitir la misma; ch) Ordenar las publicaciones que señala el Artículo 52, del Código de Minería; d) Librar comunicación con las inserciones del caso al señor Gobernador Político de Santa Bárbara, para que informe sobre los extremos de la solicitud y en lo demás proceder, de conformidad a derecho otorgándose la concesión.—Tegucigalpa, Francisco Morazán, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—(f) **MARIO DIAZ BUSTAMANTE.**

Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1986.

**ING. RAMÓN ROSA HAZGURRE**  
Director General

13 y 23 J. y 3 J. 86.

**PERSONALIDAD JURIDICA**

El infrascrito, Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales, hace constar: Que en fecha uno de abril de mil novecientos ochenta y seis, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Asistencia Social, reconoció Personalidad Jurídica al "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA ACEFASHION HONDURAS, LDA. (SITRAAFASHION)", del domicilio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, el cual ha quedado inscrito en el Folio N° 412, Inscripción N° 412 Tomo N° 3, del Libro de Organizaciones de Trabajadores. — Comayagüela, D. C., 22 de mayo de 1986.

**ROBERTO GERARDO RAMIREZ**

Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales

12, 13 y 14 J. 86.

**CLASIFICACION INDUSTRIAL**

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Comercio, hace saber: Que con fecha 27 de

mayo de 1986, se admitió la solicitud para acogerse a los beneficios del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, y al Decreto No. 49 del 21 de junio de 1973, presentada por el Abogado Alfredo J. Rendón, en representación de la empresa "INDUSTRIA DE PRODUCTOS METALICOS, S. A. DE C. V." (PROMETASA), con domicilio en San Pedro Sula, y que tiene como giro principal: se dedicará a la fabricación y comercialización de todo tipo de implementos metálicos; tales como machetes, palas, azadones, picos, barras, arados, tubos, cucharas de uso agrícola (chanchas) implementos también metálicos de mesa, mangos de madera y metal para herramientas y otros, solicita Clasificación Industrial, en el Grupo "B" nueva. Lo anterior, se pone en conocimiento del público para efectos de la oposición a que se refiere el Artículo 31 del Convenio y Artículo 59 de Acuerdo N° 287 del 12 de septiembre de 1973, emitido por medio de la Secretaría de Economía.—Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1986.

Hernán Sosa Valledares

Oficial Mayor

6 y 13 J. 86.

**MARCAS DE FABRICA**

Marca de Fábrica:

No. de Solicitud: 1595-86.

Fecha: 12 de mayo de 1986.

Solicitante: **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.**

Domicilio: República de Panamá.

Apoderado: Licenciado José Calix Cabañas.

Clase Internacional: 31.

Distintivo:

**START**

Camilo Z. Bondock P.

Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

Marca de Fábrica:

No. de Solicitud: 1597-86.

Fecha: 12 de mayo de 1986.

Solicitante: **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., S. A.**

Domicilio: República de Panamá.

Apoderado: Licenciado José Calix Cabañas.

Clase Internacional: 32.

Distintivo:

**V-10**

Camilo Z. Bondock P.

Registrador

3, 13 y 23 J. 86.

**REMATES**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales consiguientes, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día miércoles dos de julio del año en curso, a las dos de la tarde, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: Un solar, situado en el Centro de la ciudad de Roatán, el cual mide y colinda: Al Norte, ochenta y dos pies, con solar y casa de los herederos de Samuel Grant; al Sur, ciento veintiséis pies, con el mar; al Este, ciento ochenta pies, con el Estero que atravieza la ciudad de Roatán; y, al Oeste, ciento ochenta pies, con herederos de Walter B. Palmer, pasillo de por medio, de los herederos de Samuel Grant; en este solar, se encuentra construida una casa de habitación de madera de pino, con techo de zinc, montada en postes altos; la cual mide treinta y ocho pies de largo por veinte de ancho; con un corredor hacia lado Norte, una sala, un comedor, una cocina y cuatro dormitorios. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado, en la cantidad de SIETE MIL LEMPIRAS (L. 7,000.00), y cuyo inmueble, se rematará para el pago de cantidad de Lempiras, en la Demanda Ejecutiva, prometida por el Abogado Miguel Angel Castillo C., como Apoderado Legal del Banco La Capitalizadora Hondureña, S. A., Roatán, mayo 15, 1986.

Ana B. Chávez,

Sria. Jdo. de Letras

Del 29 al 31 M. y del 2 al 20 J. 86.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día lunes treinta de junio del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en la Colonia Residencial conocida con el nombre de COLONA CENTROAMERICA, en la ciudad de Comayagüela, D. C., identificado con el número cuarenta y dos, del bloque veintiséis, con una área de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS con veinticinco centímetros, equivalente a QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS, con sesenta y cuatro centésimas de varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: Al Norte, con lote número cuarenta y uno y una distancia de dieciocho metros con cincuenta centímetros; al Sur, con terreno de La Vivienda y una distancia de veinticinco metros; al Este, con terreno de La Vivienda, y una distancia de veinticinco metros; y, al Oeste, con trece calle sur peatonal, y una distancia de treinta y tres metros. Dicho terreno consta de la siguiente mejora: Una casa de habitación de una sola planta, consta de sala, comedor y cocina, tres dormitorios, dos baños, con su servicio sanitario, las paredes son de concreto, techos y cielos de asbesto, pisos de mosaico, instalación de agua potable, luz eléctrica y aguas negras, garaje. Este inmueble se encuentra inscrito su dominio a favor del ejecutado bajo el número 7, Tomo 698, del Registro de la Propiedad, de este departamento, ha sido valorado en la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 46,186.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la misma cantidad, más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovida por el Licenciado Regino Martínez, en su condición de Apoderado de "LA VIVIENDA, S. A.", contra el señor MIGUEL ANGEL RAUDALES. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1986.

ALFREDO OSWALDO LUJAN GONZALEZ

Secretario

Del 31 M. al 23 J. 86.

**MARCA DE FABRICA**

Marca de Fábrica

No. de Solicitud: 3431-85

Fecha: 29 de octubre de 1985.

Solicitante: VERLAINE INDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

Apoderado: Licenciado Edgardo Paz Fernández.

Clase Internacional: 3.

Distintivo:

Brigitte

CAMILO Z. BENDECK P.

Registrador de la  
Propiedad Industrial.

13 y 23 J. y 3 J. 86.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio al público en general y a los comerciantes, hago saber: Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el día cinco de junio del año en curso, por el Notario Carlos Arturo Meza, Paguada, me he constituido en Comerciante Individual, dedicándome al transporte de carga, girando bajo la denominación de "TRANSPORTES ORTIZ", con un capital inicial de UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,000.00) y con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C.

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1986.

ANGEL RUBEN ORTIZ ROSALES

13 J. 86.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad con el Artículo 380 del Código de Comercio, a los comerciantes y público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario José C. Núñez Velásquez, el día tres de abril de 1986, quedó constituida la sociedad mercantil denominada "CHILDREN'S WORLD SCHOOL, S. DE R. L. DE C. V.", con domicilio social en Tegucigalpa, D. C.; cuya finalidad principal será la de organizar, administrar y explotar comercialmente todo tipo de instituciones de educación o enseñanza, ya sean escuelas, colegios, academias y cuantos más tenga a bien pudiendo a esos efectos contratar los servicios de profesores de todas clases y todo el personal necesario para su buen funcionamiento, pudiendo dedicarse a cuantas más actividades sean de lícito comercio de acuerdo con la legislación hondureña, sin limitación alguna.

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1986.

LA GERENCIA

13 J. 86.

TIPOGRAFIA NACIONAL